AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/101/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00648720

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas del día **diecinueve de junio del año dos mil veinte,** reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales consistentes en los oficios **DF/UAJ/1775/2020** y **DOOTSM/UACYT/3251/2020,** que para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00648720**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/0403/2020,** remitieron los titulares de la **Dirección de Finanzas** y **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** respetivamente, bajo el siguiente:----------

Orden del día

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00648720,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0403/2020,** así como de los oficios **DF/UAJ/1775/2020** y **DOOTSM/UACYT/3251/2020**
V. Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.
VI. Asuntos generales.
VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- *Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.*----------

II.- Instalación de la sesión.- *Siendo las **diez** horas del día **diecinueve de junio del año dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.*----------

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.* ----------

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00648720, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0403/2020, así como de los oficios DF/UAJ/1775/2020 y DOOTSM/UACYT/3251/2020.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere acceder a la información, consistente en:*

1) ***Si al día primero (1º) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.***

2) ***Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de sueldo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.***

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

i. Nombre o razón social del titular;
ii. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;
iii. Vigencia y costo; y
iv. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento.

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada <u>por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución.</u>"

*De la lectura a los oficios **DF/UAJ/1775/2020** y **DOOTSM/UACYT/3251/2020**, se advierte que los titulares de la Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Dependencias a quienes les correspondió conocer de la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, señalaron no contar con la información interés del particular.*------

V.- Discusión y aprobación de la búsqueda exhaustiva.- *En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en*

los artículos 47 y 48 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordene realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información interés del particular.----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 47, 48, fracciones I, II y III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto al procedimiento de búsqueda exhaustiva de las documentales interés del solicitante.----------

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las documentales, consistentes en los oficios **DF/UAJ/1775/2020 y DOOTSM/UACYT/3251/2020,** suscritos por los titulares de la **Dirección de Finanzas** y **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** respectivamente, a quienes de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en los artículos 95 y 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, les corresponde conocer de la presente solicitud, por lo que para atender dicha petición se pronunciaron bajo los siguientes términos:

La **Directora de Finanzas**, a través de su oficio **DF/UAJ/1775/2020**, de fecha 16 de junio de 2020, informó:

"De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró información relacionada con lo solicitado."

Por su parte el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante su similar **DOOTSM/UACYT/3251/2020**, de fecha 18 de junio de 2020, señaló:

*"Le informo que en esta **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, no se encontró solicitud y/o permiso, autorización o licencia de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto al anexo de la solicitud presentada por el interesado."*

De la lectura de los oficios citados, se desprende que ninguna de las áreas responsables, cuentan con la información solicitada.----------

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47, 48, fracciones I, II y III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

de localizar la información a la cual requiere acceder el solicitante, determina que deberá realizarse Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en la **Dirección de Finanzas** y en la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, toda vez que de conformidad con las funciones y atribuciones que les confieren los artículos 95 y 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, son éstas las Dependencias que pudieran contar con la información interés del particular; si del resultado de la búsqueda no aparece dicha información, deberá hacerlo del conocimiento de este Órgano Colegiado, adjuntado todas y cada una de las documentales que acrediten que se realizó el citado Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva.----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO.- Se **determina** realizar el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva en la **Dirección de Finanzas** y en la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a fin de localizar la información interés del solicitante.----------

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, requerir a los titulares de la **Dirección de Finanzas y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** realizar Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en todas y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, a fin de localizar la información interés del solicitante, consistente en:

"1) Si al día primero (1°) de Junio del año dos mil seis (2006), existía alguna solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de suelo comercial, respecto del local comercial ubicado la avenida Ramón Mendoza, número ciento dos (102), interior número quince (15), en la colonia José María Pino Suárez, Plaza las Américas en la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

2) Si existe dicha solicitud y/o permiso, autorización o licencia, de funcionamiento o uso de sueldo comercial, me sea proporcionada la información relativa a la misma, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicitándole me sea proporcionado el nombre del titular de dicho permiso o licencia.

Cabe señalar que, dado que la información que solicito encuadra en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la respuesta que me sea otorgada por esta autoridad en su carácter de sujeto obligado, deberá cumplir con la información mínima de oficio siguiente:

Artículo 13. Tratándose de concesión, permiso o autorizaciones a particulares, la información mínima de oficio deberá precisar:

v. Nombre o razón social del titular;
vi. Concepto del otorgamiento de la concesión, autorización, permiso o licencia;
vii. Vigencia y costo; y
viii. Fundamentación y motivación del otorgamiento, ó en su caso, negativa del otorgamiento."

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Expuesta solicitud de información pública que me es necesaria, con fundamento en el artículo 44, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito que la información que al efecto sea emitida, me sea proporcionada por escrito, con las correspondientes firmas autógrafas del funcionario quien deba firmar, así como el sello de la Institución."

Al resultado de la búsqueda deberá adjuntar todos y cada uno de los documentos que acrediten que se realizó dicho procedimiento.----------

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a este Órgano Colegiado, el resultado de dicha búsqueda, adjuntando las documentales que se deriven de la misma.----------

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----------

VI.- Asuntos Generales.- *No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.*----------

VII.- Clausura.- *Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del* ***Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco****, siendo* ***las once horas con diez minutos de la fecha de su inicio,*** *firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.*----------

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARIO

M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
VOCAL